

Memorando Nro. SM-2022-0178

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

PARA: Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

ASUNTO: Se remite Informe sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria
Décima Tercera de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me refiero al oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0099-O, mediante el cual solicita un informe íntegro y pormenorizado respecto al cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano, el 13 de septiembre del 2021, , cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**Décimo Tercera.** - En el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, el ente responsable de la movilidad emitirá la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales, así como los términos para la presentación de la planificación vial que contenga vías de jerarquía local urbanas por parte de las administraciones zonales.”*

Al respecto, la Secretaría de Movilidad informa que, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, emitió la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. SM-2021-0266, de fecha 12 de noviembre de 2021, desarrollada por el equipo técnico de la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, mediante los siguientes oficios:

- Oficio Nro. SM-2021-2708, de fecha 15 de noviembre de 2021, a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, documento adjunto.
- Oficio Nro. SM-2021-2709, de fecha 15 de noviembre de 2021, a la Presidencia de la Comisión de Suelo, para conocimiento de la Resolución antes referida; y, para consideración y tratamiento de las observaciones derivadas del análisis de las Disposiciones contenidas en la Ordenanza Metropolitana No. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, documento adjunto.

Memorando Nro. SM-2022-0178

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

La propuesta de **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y PROCEDIMENTALES, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN VIAL QUE CONTENGA VÍAS DE JERARQUÍA LOCAL URBANAS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES**, cuyo alcance consiste en determinar los términos técnicos y procedimentales para la planificación de la vialidad local urbana por parte de las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, para su presentación y tratamiento en la Secretaría de Movilidad y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano, ha sido desarrollada en los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: OBJETO Y ALCANCE

CAPÍTULO II: LINEAMIENTOS PROCEDIMENTALES Y TÉCNICOS PARA LA PLANIFICACIÓN VIAL DE JERARQUÍA LOCAL URBANA

CAPÍTULO III: DE LA MESA TÉCNICA

CAPÍTULO IV: TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN VIAL QUE CONTENGA VÍAS DE JERARQUÍA LOCAL URBANAS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES

La Secretaría de Movilidad, mediante el instrumento normativo en referencia, conformará la Mesa Técnica para la evaluación de los planes viales de jerarquía local urbana que presente cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que emitirá los criterios técnicos favorables o desfavorables como sustento técnico para su posterior tratamiento en el Concejo Metropolitano de Quito, se adjunta el Informe Técnico No. 2021, IT-SM-DMPPM-198, de fecha 05 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, se informa que, mediante oficio Nro. STHV-2022-0441-O, de fecha 20 de marzo de 2022, el Arq. Iván Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, expone lo siguiente: *“adjunto remito a usted, Señor Secretario, el Informe Técnico y anexos que contienen la propuesta técnica para establecer el alcance de la planificación de la vialidad local que contempla cuatro etapas, tomando en consideración la escala, productos requeridos, montos referenciales y tiempo de ejecución para obtener planes viales con normativa vigente nacional, además, alternativas de entrega en función de la necesidad y complejidad, la cual justifica técnicamente la necesidad de una reforma a la Resolución Administrativa No. SM-2021-0266, la cual se pone a su consideración.”*, documento adjunto.

Con base a lo manifestado es necesario informar que se ha trabajado y coordinado con las Secretarías vinculadas a fin de que en el marco de nuestras competencias como ente rector de Movilidad en Quito se proceda con la revisión técnica y legal de una posible reforma a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. SM-2021-0266 en observancia del ordenamiento jurídico municipal y nacional vigente, literal 1) del artículo 76 de la

Memorando Nro. SM-2022-0178

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

Constitución de la República del Ecuador, particular que será informado a su Despacho, oportunamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ricardo Alberto Pozo Urquiza
SECRETARIO - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0099-O

Anexos:

- resolución_administrativa_no._sm-2021-0266-signed.pdf
- SM-2021-2708.pdf
- SM-2021-2709.pdf
- Informe Técnico No. 2021, IT-SM-DMPPM-198-signed-signed.pdf
- SM-2022-0528-O (1).pdf
- STHV-2022-0441-O (1).pdf

Copia:

Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Jaime René Erazo Pastor
Director Metropolitano - FD5
SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Sra. Arq. Irene Karina Vinueza Torres
Especialista de Servicios Municipales - SM12
SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD

Memorando Nro. SM-2022-0178

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Irene Karina Vinueza Torres	ikvt	SM-DMPPM	2022-03-24	
Aprobado por: Ricardo Alberto Pozo Urquiza	rapu	SM	2022-04-04	

